

	FORMATO: ACTA	Versión: 4.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 10/09/2019
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 1-2020

FECHA: 3 de julio de 2020.
HORA: 09:00 a.m.
LUGAR: Videoconferencia vía Teams.
ASISTENTES: Los relacionados en la lista de asistencia.

Agenda del evento

1. Presentación de los participantes.
2. Presentación Decreto 2412 de 2018
3. Presentación Resolución 176 de 2020

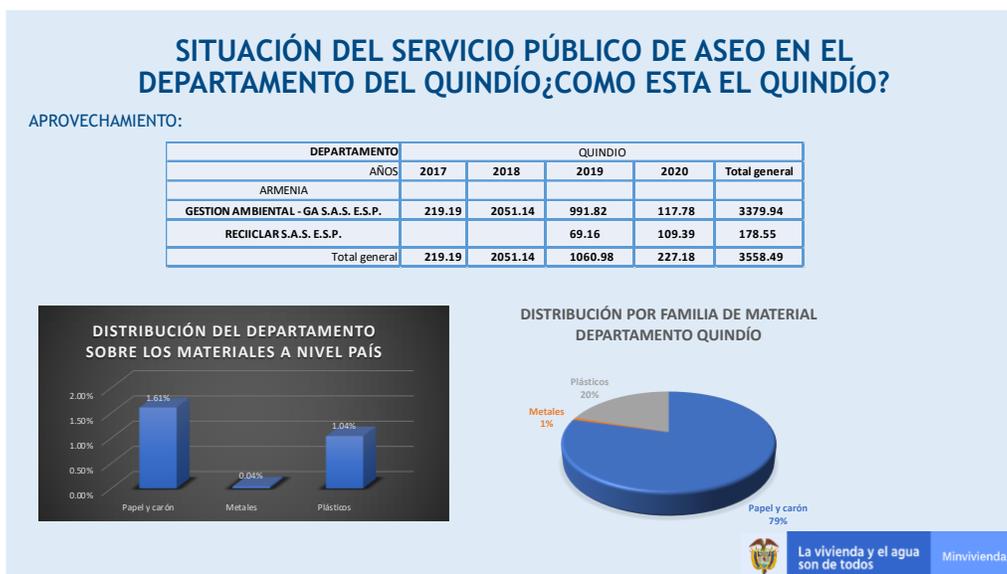
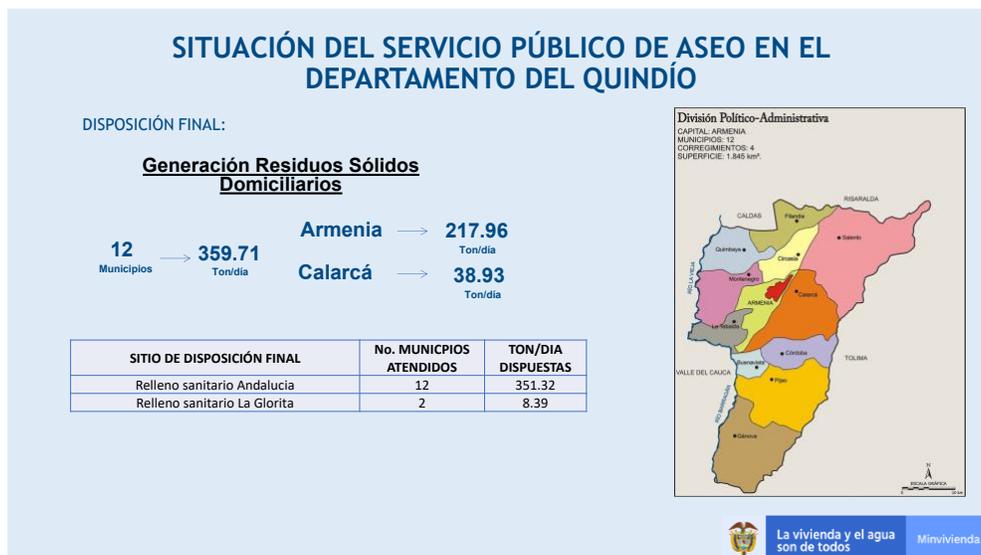
DESARROLLO:

En cumplimiento a la solicitud del señor Mario Sandoval de la mesa de economía circular para el departamento del Quindío, se inició la socialización de la normativa expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio relacionada con el servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento, específicamente lo relacionado con el incentivo al aprovechamiento y tratamiento de los residuos sólidos.

Se da inicio con la presentación del estado actual del reciclaje y el aprovechamiento de los residuos sólidos y del avance que se a tenido a nivel país desde la expedición del Decreto 596 de 2016.



De igual forma, se presenta el estado actual del departamento del Quindío en materia de aprovechamiento y disposición final de los residuos sólidos.



Seguidamente, se presenta los 3 grandes retos del aprovechamiento y tratamiento de los residuos sólidos en el marco de la prestación del servicio público de aseo.

Principales retos del aprovechamiento y tratamiento en el servicio público de aseo



1 La inversión en aprovechamiento y tratamiento de residuos es insuficiente para cumplir metas de ODS



2 El aprovechamiento no resulta totalmente en valorización de materiales



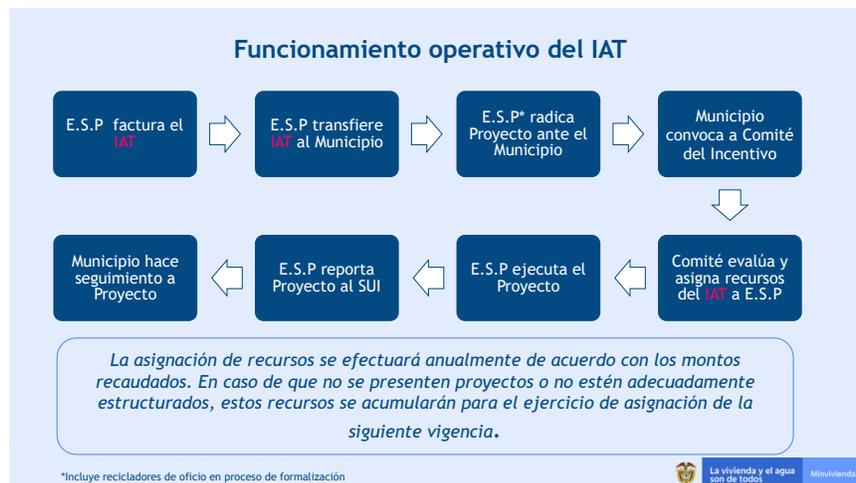
3 Las tecnologías para el tratamiento no son competitivas frente a los rellenos sanitarios

Decreto 2412 de 2018:

Se hace la anotación que en cumplimiento al artículo 88 de la Ley 1753 de 2015, el gobierno nacional creó el IAT y es así como el MVCT en el Decreto 2412 de 2018, reglamenta lo dispuesto en la citada Ley.

Tal como se define en el Decreto, El IAT es una tasa o valor adicional por tonelada de residuos sólidos dispuestos en relleno sanitario que recaudan las personas prestadoras de las actividades principales y complementarias del servicio público de aseo, lo que significa que aumenta el costo de disposición final de residuos con potencial de recuperación que van a relleno sanitario, su objetivo es desincentivar la disposición final de residuos.

Así mismo se explica el funcionamiento del IAT definido en este decreto y de la necesidad de contar por parte del municipio de una cuenta única para los recursos del IAT que transfiera el operador.



Resolución 176 de 2020:

Se realiza socialización indicando que los proyectos que se presenten al municipios y que pretendan ser financiados con recursos del IAT, deben cumplir a cavalidad con los aspectos legales, financieros, técnicos – operativo, ambientales. El no cumplimiento dará lugar a la no financiación del proyecto.

Se indica, cuales son los proyectos que se pueden financiar con los recursos el IAT en materia de aprovechamiento y tratamiento y cuales no. Así mismo, se exponen los criterios de elegibilidad y de la puntuación otorgada a cada proyecto a corde con su naturales

**CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA
PROYECTOS DE APROVECHAMIENTO**

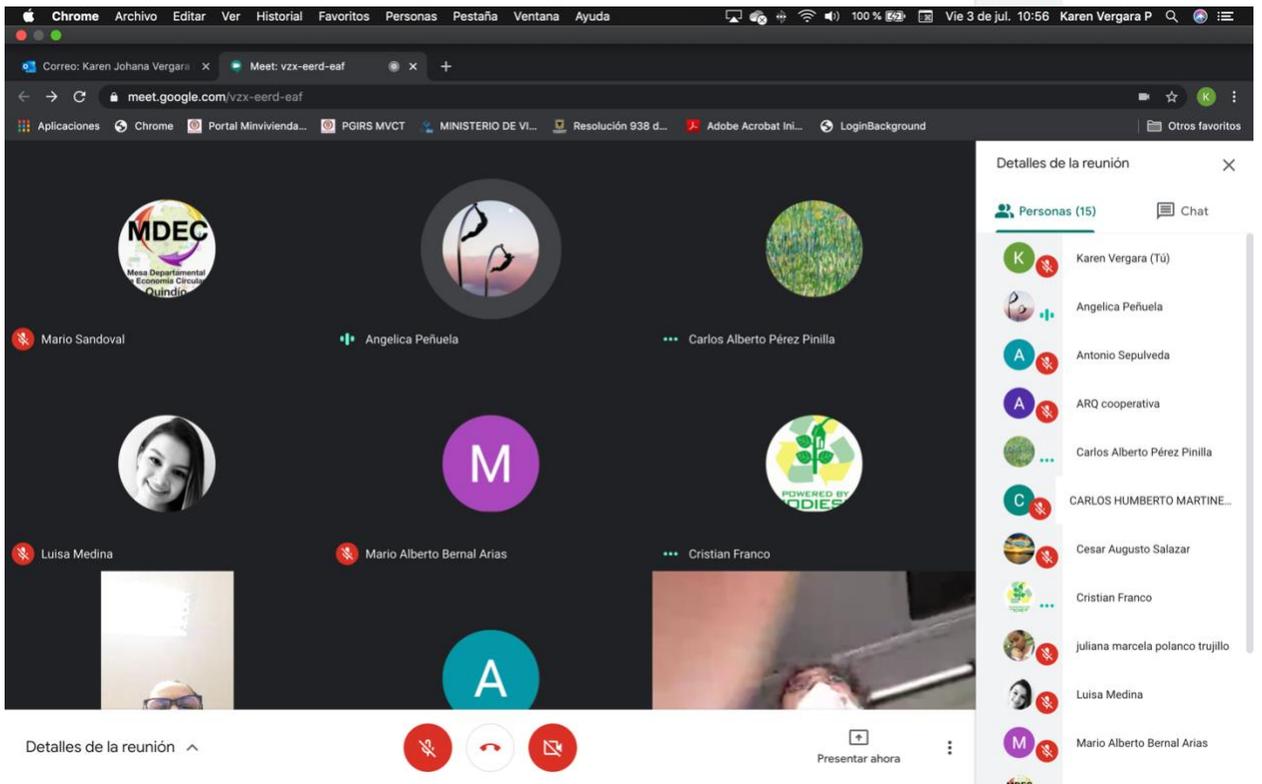
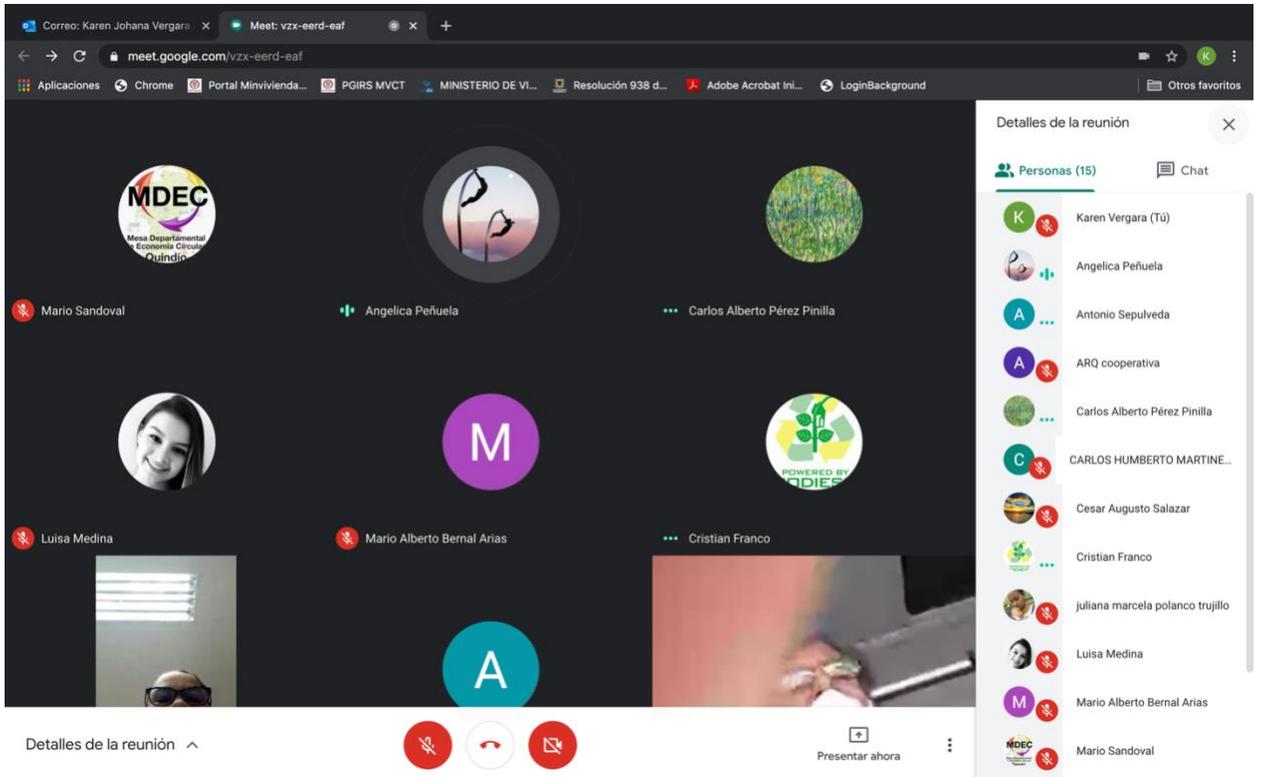
**CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA
PROYECTOS DE TRATAMIENTO**

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD		RANGO	PUNTAJE
Tipo de prestador	Organizaciones de Recicladores de Oficio formalizadas	No Aplica	30
	Organización de Recicladores de Oficio en proceso de formalización	No Aplica	20
	Otras Personas prestadoras	No Aplica	10
Disminución de toneladas dispuestas en relleno sanitario	Porcentaje de reducción en disposición final	Más de 20%	20
		De 10 a 20%	15
		Menos de 10%	5

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	RANGO	PUNTAJE
Porcentaje de reducción en disposición final	Más de 20%	40
	De 10 a 20%	20
	Menos de 10%	10
Proyecto Regional	Si	20
	No	10
Vida útil del proyecto	Mayor a 10 años	20
	Menor a 10 años	10


La vivienda y el agua son de todos Minvivienda

Como soporte de esta reunión se tiene las siguientes fotos



FIRMAS: Las relacionadas en lista de asistencia
 Elaboró: Kvergara.